

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**ALHAMBRA**  
ANUNCIO

Expediente de suplemento de crédito número tres, presupuesto general 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169. y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público la aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito número tres del presupuesto general del Ayuntamiento de Alhambra para 2018, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2018, elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público, se procede a su publicación resumida:

Altas presupuesto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Número</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
231	622.00	1	Construcción vivienda tutelada	200.000 euros
			Total gastos	200.000 euros

Con cargo remanente liquido Tesorería:

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870	Remanente liquidado de Tesorería	200.000 euros
	Total financiación:	200.000 euros

Contra la aprobación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/98 de 13 julio, reguladora de esta jurisdicción.

**Anuncio número 3511**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>